



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REFERENCIA: SO-ACT.01-01/05/2021

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL,.....CERTIFICA: Que en el **ACTA NÚMERO UNO**, Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de esta Ciudad, el día **UNO** de mayo de dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....." **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Visto el punto de agenda 6.1, por medio del cual se plantea la propuesta para dejar sin efecto los nombramientos de la administración (2018-2021) Jefaturas, Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la administración municipal saliente; así como el punto de agenda 6.3, en el cual se plantea la propuesta para el nombramiento de los nuevos titulares de la administración entrante.

Este Concejo **Considerando:**

- I. Que de conformidad con el Artículo 203 de la Constitución los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que conforme al artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, es facultad de los Concejos Municipales emitir acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; además de velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- IV. Que una vez aprobado lo solicitado en el romano III, es necesario realizar el nombramiento de los nuevos funcionarios que asumirán las funciones en el marco del traspaso de la nueva administración municipal, todo ello de conformidad con el **Artículo 30 Numeral 2, del Código Municipal**, el cual establece que: "**Son facultades del Concejo, entre otras Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal**", en cuanto a sus funciones, estas se sujetaran a la actualización del Manual de Organización y Descriptor de Puestos, en cuanto a su salario será el establecido en la actualización del Manual del Sistema Retributivo y de Fijación de Salarios para Empleados Municipales.
- V. Que habiéndose hecho las propuestas para el nombramiento de dichos funcionarios, los cuales cumplen con el perfil técnico para el puesto y experiencia en el mismo nómbrese a los nuevos titulares de la administración entrante a partir del 01 de mayo de dos mil veintiuno.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



N°	NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO
1	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
2	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
3	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
4	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
5	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
6	MARIO ERNESTO SERRANO CONTRERAS	OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7	[-----]	[-----]	[-----]
8	[-----]	[-----]	[-----]
9	[-----]	[-----]	[-----]
10	[-----]	[-----]	[-----]
11	[-----]	[-----]	[-----]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



12	[-----]	[-----]	[-----]
13	[-----]	[-----]	[-----]
14	[-----]	[-----]	[-----]
15	[-----]	[-----]	[-----]
16	[-----]	[-----]	[-----]
17	[-----]	[-----]	[-----]
18	[-----]	[-----]	[-----]
19	[-----]	[-----]	[-----]
20	[-----]	[-----]	[-----]
21	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
22	[-----]	[-----]	[-----]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



23	[-----]	[-----]	[-----]
24	[-----]	[-----]	[-----]
25	[-----]	[-----]	[-----]
26	[-----]	[-----]	[-----]
27	[-----]	[-----]	[-----]
28	[-----]	[-----]	[-----]
29	[-----]	[-----]	[-----]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



30	[-----]	[-----]	[-----]
31	[-----]	[-----]	[-----]
32	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
33	[-----]	[-----]	[-----] --]
34	[-----]	[-----]	[-----]
35	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
36	[-----]	[-----]	[-----]
37	[-----]	[-----]	[-----]
38	[-----]	[-----]	[-----]
39	[-----]	[-----]	[-----]
40	[-----]	[-----]	[-----]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



41	[-----]	[-----]	[-----]
42	[-----]	[-----]	[-----]
43	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
44	[-----]	[-----]	[-----] [-----]
45	[-----]	[-----]	[-----]
46	[-----]	[-----]	[-----]
47	[-----]	[-----]	[-----]
48	[-----]	[-----]	[-----]
49	[-----]	[-----]	[-----]
50	[-----]	[-----]	[-----]
51	[-----]	[-----]	[-----] [-----]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



52	[-----]	[-----]	[-----]
53	[-----]	[-----]	[-----]
54	[-----]	[-----]	[-----]
55	[-----]	[-----]	[-----]
56	[-----]	[-----]	[----- [-----]
57	[-----]	[-----]	[-----]
58	[-----]	[-----]	[-----]
59	[-----]	[-----]	[-----]
60	[-----]	[-----]	[-----]
61	[-----]	[-----]	[-----]

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el Artículo 203 de la Constitución, Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 2, 4 y 14 del Código Municipal, artículo 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y demás disposiciones legales aplicables; **ACUERDA:**

1. Tener por escuchada las propuestas presentadas al Concejo Municipal, mismas que han sido vistas en los puntos de agenda 6.1. y 6.3 de la presente sesión.
2. [-----]
3. Aprobar el nombramiento de los nuevos funcionarios que asumirán las funciones en el marco del traspaso de la nueva administración municipal, según cuadro incorporado.
4. [-----]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



5. Se instruye a la Gerencia Legal para que elabore los contratos respectivos.
6. Se instruye a Tesorería para que pague los salarios de dichos funcionarios.
7. Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva para dar seguimiento y cumplimiento a la presente resolución.

La votación al presente acuerdo queda con once votos a favor y tres abstenciones de los Concejales: Lic. Rafael Arnulfo Orellana Torres, 10º Regidor Propietario, Sra. Tania Xiomara Elías Alvarado, 4ª Regidora Suplente, quien asume como Propietaria, en ausencia del Concejal Juan Pablo Álvarez, 9º Regidor Propietario y Lic. Cayetano Amberlio Cruz Orellana, 12º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE**

CONFORME A SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTÓ.
Alcaldía Municipal de Soyapango, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Licda. Fátima Zrinereida Vallejo Mong
Secretaria Municipal.

